

LANUS, 06 FEB 2020

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N° 7000-24 y 409-4/2020 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 25 prevista para el día 21 de Febrero de 2020 a las 09:00 hs. referente a la adquisición de "ARTICULOS DE LIBRERIA", solicitados por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, según las características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.932.678,00 (Pesos Un millón novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a las Jurisdicciones 01.04 y 01.02 - Cat. Prog. 55 y 01- Partidas 2.3.1., 2.3.3., 2.3.4., 2.9.2 y 2.9.9. - F.F 1.3.3. de Origen Nacional y 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y a la Subsecretaría de Ingresos Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

